

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

9764 Tasa de la escuela de música de Porreres

Aprobación definitiva ordenanza fiscal

El Pleno del Ayuntamiento de Porreres en sesión de 26/6/2017 aprobó inicialmente la modificación del ordenanza de la tasa de la escuela de música. Se ha dado al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante su exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, portal web y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 79 de 29/6/2017, por plazo de treinta días hábiles, sin que se hayan presentado alegaciones. Por todo ello se considera que el siguiente acuerdo es definitivo, de acuerdo con el artículo 17.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el cual se transcribe:

«ARTÍCULO 4. **Cuota tributaria.** La cuantía de la tasa vendrá determinada según les tarifas que a continuación se indican:

Conceptos	Cuotas anuales	Cuotas mensuales			
		30 min/set (a instrum: Iniciación / música y movimiento)	45 min./set.	60 min./set.	120 min./set.
Instrumento viento		30,00€	45,00 €	55,00 €	
Instrumento percusión		30,00€	45,00 €	55,00 €	
Instrumento cuerda		35,00€	50,00 €	65,00 €	
Instrumento tradicional		17,00€	26,00 €	30,00 €	
Canto		30,00€	45,00 €	55,00 €	
Lenguaje musical **		--	--	16,00 €	20,00 €
Clase individual instrumental		--	60,00 €	80,00 €	
Conjunto instrumental		--	--	0,00 €	
Conjunto coral		--	--	10,00 €	
Banda Joven		--	--	0,00 €	
Acompañamiento piano		30,00 €	45,00 €	60,00 €	
Matrícula curso escolar	20,00 €				

* El curso de Instrumento de grado elemental completo aplica 15% de descuento sobre la cuota total, excepto por los estudios de canto e instrumento tradicional.
* El curso de Instrumento de grado reglado aplica 20% de descuento sobre la cuota total, excepto por los estudios de canto e instrumento tradicional. La cuota total incluye: Instrumento, leng. musical, conjunto instrum./banda joven y canto coral.
* Si el alumno da clases de 2 o más instrumentos únicamente se pagará una sola cuota de lenguaje musical (es decir, no se aplica al segundo instrumento la cuota de "clase individual de instrumento").

Porreres, 6/9/2017

La alcaldesa,
Francisca Mora Veny

